

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 79,

SESIÓN ORDINARIA N° 019 DEL
08.10.2013, ACUERDO 02, APRUEBA
SUPLEMENTO PARA EL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN ESCUELA MULTIDEFICIT
RUDECINDO PEÑA, COPIAPÓ".

COPIAPÓ, 16 OCT 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 019 de fecha 08 de octubre de 2013; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 083 del 10 de octubre de 2013; en el Ord. N° 1027 del 04 de octubre de 2013 del Sr. Intendente Regional; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 019, de fecha 08 de octubre de 2013 - certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar por unanimidad la solicitud de suplemento de recursos para el proyecto código BIP 30107716 "Construcción Escuela Multideficit Rudecindo Peña, Copiapó".

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 019, de fecha 08 de octubre de 2013, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad la solicitud de suplemento de recursos para el proyecto código BIP 30107716 "Construcción Escuela Multideficit Rudecindo Peña, Copiapó," por un monto de M\$ 692.833.-"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE




RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
 - Jefe División Administración y Finanzas
 - Jefe División Análisis y Control de Gestión
 - Jefe División Planificación
 - Jefe Departamento Presupuesto
 - Encargado Área de Inversión y Seguimiento
 - Asesoría Jurídica, Programa 02
 - U.R.S. Región Atacama
 - Oficina de Partes
 - Consejo Regional
- RPE/LMCT/ABC/WBZ/CZB/vag.
- 